

PROGRAMA OPERATIVO MOSCAFRUT -RESUMEN EJECUTIVO

INSTRUMENTO JURÍDICO	Programa Operativo Moscafrut 2019: Proyecto anual con Recursos Externos / Alineado al Programa Hemisférico Sanidad Agropecuaria, Inocuidad y Calidad de los Alimentos, lineamientos 5.1 y 5.3
ANTECEDENTES	<p>La Ley de Desarrollo Rural Sustentable de México, establece que en materia de Sanidad Vegetal, la política se orientará a reducir los riesgos para la producción agropecuaria, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de los productos, ejecutando para tal efecto las acciones y programas que tiendan a evitar la entrada de plagas y enfermedades al país, en particular las de interés cuarentenario; a controlar y erradicar las existentes y a acreditar en el ámbito nacional e internacional la condición sanitaria de la producción agropecuaria nacional.</p> <p>De esta forma, “LA SAGARPA” y “EL IICA”, firmaron un Acuerdo General de Cooperación Técnica y Gestión de Proyectos, suscrito el 14/julio/2015 con vigencia al 31/diciembre/2017 y una Adenda para ampliar su vigencia del 29 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2020, para poder continuar brindando la cooperación técnica a fin de contribuir al mejoramiento de la operación de las políticas públicas de la ahora SADER, para apoyar, fomentar y fortalecer la realización de programas y actividades en materia de desarrollo agropecuario y rural, sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria; acción, que entre otras, le permitirá insertarse a la globalización de la economía mundial y la competitividad en los mercados Nacionales e Internacionales de los más diversos productos y subproductos agropecuarios y alimenticios. A partir de ese Acuerdo General, se han desprendido anualmente Programas Operativos que contemplan acciones para coadyuvar en el establecimiento de zonas libres y de baja prevalencia de Moscas de la Fruta en el país, favoreciendo ampliamente la actividad frutícola y la economía nacional.</p>
JUSTIFICACIÓN	<p>La presencia de la plaga de moscas de la fruta en el país afecta a alrededor de 180 especies de frutales y hortalizas de importancia económica, en diversas áreas geográficas del país. Por tal razón, el Gobierno de México, requiere instrumentar Campañas Fitosanitarias en las cuales se aplican medidas y acciones para prevenir, detectar, combatir, confinar o erradicar plagas que afectan o pueden afectar a una o varias especies de vegetales de importancia económica, de una o diversas áreas geográficas determinadas, con el fin de evitar que causen daños a los mismos en su morfología o fisiología, reduciendo la cantidad de la producción y pérdidas económicas a los productores agrícolas. Por tal motivo, SADER-SENASICA han implementado la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, cuyo fin es establecer, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones que combatan la plaga con objeto de establecer zonas libres y de baja prevalencia de la plaga, y en consecuencia mejorar la condición sanitaria del país y a la vez generar mayores ingresos por entrada de divisas al país.</p> <p>El IICA tiene más de 25 años brindando la administración, operación y cooperación técnica de la Biofábrica Moscafrut, cumpliendo anualmente las metas de producción de pupas pactadas en los Convenios con el SENASICA y con calidad por arriba de los estándares internacionales de competitividad del insecto, establecidos por la Agencia Internacional de Energía Atómica.</p>
OBJETIVO	Producción de pupas de moscas estériles y parasitoides que controlan las poblaciones silvestres de la plaga, a fin de establecer zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta que permitan el libre movimiento de frutas libres de la plaga para su consumo interno o exportación eliminando las restricciones cuarentenarias y a la vez generar mayores ingresos por entrada de divisas al país.
META	Producción semanal promedio de 171 millones de pupas de moscas estériles, divididas en: 100 millones de <u>Anastrepha ludens</u> y <u>A. ludens</u> cepa Tb7 y 50 millones de <u>A. obliqua</u> .

	<p>Así como la producción semanal promedio de 21 millones de pupas del parasitoide <u><i>Diachasmimorpha longicaudata</i></u></p>
<p>ACCIONES A REALIZAR</p>	<p>EL IICA asume la responsabilidad de cooperación técnica, operativa y administrativa para ejecutar el PROGRAMA OPERATIVO MOSCAFRUT 2019.</p> <p>En la administración de los recursos quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos derivados por los servicios convenidos responsabilidad de IICA, por los conceptos de contratación de personal calificado para la producción de moscas estériles, la adquisición de la de los ingredientes de la dieta larvaria, adquisición de maquinaria, amortizaciones, viáticos, mantenimiento de la infraestructura, adquisiciones de materiales, equipos, útiles, artículos, equipo de seguridad y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, adquisición de material de laboratorio, herramientas de campo y equipos, así como el pago de servicios básicos (luz, teléfono, agua, combustible, mantenimiento de equipos, arrendamientos de instalaciones, etc.), licenciamiento, operación y mantenimiento del Irradiador garantizando su seguridad y del personal que lo opera, y por cualquier otro concepto que derive de la operación del programa.</p> <p>Las principales actividades a realizar en el Programa Operativo Moscafrut son la administración y operación del proceso de producción de organismos benéficos bajo la técnica del insecto estéril, necesarios para el establecimiento de zonas libres y de baja prevalencia de Moscas de la Fruta, mediante la liberación de moscas estériles y parasitoides que afectan las poblaciones silvestres en el campo.</p>
<p>BENEFICIO Y/O IMPACTO</p>	<p>Coadyuvar en:</p> <p>Fortalecimiento de la Campaña Nacional contra Moscas de la fruta, plaga que afecta a alrededor de 180 especies de frutales y hortalizas, protegiendo a más de 1.9 millones de hectáreas de cultivos hortofrutícolas, que producen aproximadamente 22 millones de toneladas anuales, con valor de 146,443 millones de pesos (SIAP, 2017), manteniendo el acceso a los mercados nacionales e internacionales de los productos agrícolas; particularmente, la oportunidad para exportación de frutos sin tratamiento cuarentenario después de obtener el reconocimiento internacional de zonas libres de moscas de la fruta por parte de Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Unión Europea y Japón, principalmente.</p> <p>Mantenimiento de superficie del territorio nacional libre de la plaga, logrando que actualmente sea del 52%, beneficiando a productores hortofrutícolas y demás actores de las agrocadenas involucradas. Así mismo, se impulsa el mantenimiento estratégico de zonas temporalmente libres de moscas de la fruta.</p> <p>Captación de divisas para el país por efecto de la exportación de mayor volumen de frutos.</p> <p>Creación de empleos directos e indirectos relacionados con la producción, movilización, industrialización y exportación de frutos.</p> <p>Reducción en el uso de pesticidas, beneficiando al medio ambiente y la salud humana.</p> <p>Contribución a mantener status fitosanitario y seguridad agroalimentaria, últimos 15 años 370% incremento en exportaciones hortofrutícolas.</p>